



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

A- 00000105

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-A-2017-ALC-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 13 de febrero de 2017.

VISTO:

Documento de Coordinación N°003-2017-MDTAI-SN en el que hace de conocimiento que se designe un responsable municipal para la organización, implementación y registro de ferias de la chacra a la olla a realizarse en el distrito a cargo de la municipalidad para su reporte Agrorural.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 120-2016-MIDIS, de fecha 08 de junio del año 2016 se aprueba las Bases de la Segunda Edición 2016 – 2017 del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para crecer, Gestión Local para las Personas".

Que, mediante visto de Gerencia de Desarrollo Social señala que de acuerdo a lo establecido en la guía Ampliación del Acceso de productores agropecuarios al mercado local de la feria de la chacra a la olla, es necesario formalizar la designación de un responsable municipal, con resolución de alcaldía, para la organización implementación y registro de FERIAS DE LA CHACRA A LA OLLA a realizarse en el distrito Túpac Amaru Inca a cargo de la municipalidad para su posterior reporte a AGRORURAL, con la finalidad de posicionar y promocionar productos agropecuarios, desarrollando y generando condiciones de mercado favorables articuladas a una propuesta de desarrollo territorial y de competitividad para dinamizar las economías locales.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la Srta. Leidy Nataly Donayre Palomino-Sub Gerente de Comercialización como responsable de la organización, implementación y registro de FERIAS DE LA CHACRA A LA OLLA en el Distrito Túpac Amaru Inca.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y aplicación.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA. PISCO

Sr. Anicasio E. Cárcezo Chacaliza
ALCALDE